



**TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**  
MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

---

San Miguel de Tucumán, 11 de Enero de 2010

## **CIRCULAR Nº 4/2010**

### **RESPALDO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS**

#### **A LOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS**

En carácter de Órgano Rector, solicitamos a los Responsables de los Servicios Administrativos de Organismos Centralizados entregar a esta Repartición, Departamento Operativo Financiero, los comprobantes respaldatorios de las Transferencias Electrónicas que se efectúen en las cuentas bancarias, orden Contador General de la Provincia y Tesorero General de la Provincia, de sus respectivas Reparticiones.

Sin la presentación de este comprobante, La Tesorería General de la Provincia no podrá imputar el correspondiente Recurso en el SAFyC, siendo imposible su posterior utilización.

Lo solicitado anteriormente es de carácter obligatorio.